

Ficha Asunto

NOTA

Asunto: 159846

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el cual comunica que hará uso de la facultad establecida en el artículo 699 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, ampliación del tope legal de endeudamiento para el ejercicio 2023.

Título: EJERCICIO 2023. ENDEUDAMIENTO. AMPLIACION TOPE LEGAL

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
28-06-2023	A.G.		Poder Ejecutivo remite mensaje.
29-06-2023	A.G.	105/2023	Entrada a Asamblea General.
10-07-2023	A.G.	105/2023	Se distribuye repartido. Rep.19/0 PDF TOPE LEGAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2023 Ampliación
13-07-2023	A.G.	105/2023	Se da cuenta al Cuerpo. Tomo:103 Página:125 Diario:6 Asiste equipo económico a brindar informe.